

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0271/16**

VISTO:

Las guardias hospitalarias como pequeñas sociedades, donde confluyen personas con distintas problemáticas de salud que pueden ser analizadas desde distintas perspectivas; y

CONSIDERANDO:

Que el dolor considerado como la percepción sensorial localizada y subjetiva que puede ser más o menos intensa, molesta o desagradable y que se siente en una parte del cuerpo.

Que de otra forma el dolor es percibido como un sentimiento de tristeza, pena o preocupación que se experimenta por motivos emocionales o anímicos.

Que en oportunidades la guardia del hospital es la caja de resonancia de las manifestaciones citadas precedentemente.

Que uno de los principales objetivos que persigue la primera intervención profesional en dicho lugar, es la contención del otro a través de una adecuada escucha y construcción del rapport.

Que un profesional administrativo capacitado en el área de salud puede, no solo llenar su ficha de datos, sino también brindar orientación y facilitar la circulación de pacientes y familiares, si los hubiera.

Que la incorporación de este profesional desestructura la multiplicidad de tareas que realizan las enfermeras y enfermeros.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice los estudios presupuestarios pertinentes, a fin de analizar la posibilidad de dotar a la Guardia del Hospital Municipal “Eva Perón”, de un profesional administrativo, idóneo en atención de pacientes, que se encuentre a la vista del mismo, al momento de su arribo a la guardia.

ARTICULO 2º) El mencionado personal permanecerá en una oficina con acceso a la sala de guardia y contará con insumos informáticos.

ARTÍCULO 3º) Considérese que dicho profesional participará de capacitaciones en forma permanente con el fin de brindar a los pacientes la contención necesaria mientras se espera la atención de enfermeros y/o médico de guardia.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE